CONTRATO Nº 14/2012

ADQUISICION ÚTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS PARA LA SENAD

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de julio de 2012, entre el Abog. Francisco José de Vargas Benítez con Cédula de Identidad Nº 920.868, en representación legal de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), con domicilio legal en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2.998 casi De La Victoria, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por el otro, el Lic. Emilio Toledo López, con Cédula de Identidad Nº 2.333.596, en su carácter de Representante Legal de la Empresa Papelera Guairá SRL, domiciliada en José Decoud Nº 1380 c/ Lérida de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la Provisión Útiles de Oficina, Toner y Cartuchos para la Senad (Lote Nº 1), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones----------

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Provisión de Artículos de Oficina y de Escritorio (Lote Nº 1) para la Senad, cuya administración y control en la entrega de los bienes estará a cargo del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción técnica para la Adquisición Útiles de Oficina, Toner y Cartuchos para la Senad.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato.
(d) La oferta y la lista de precios para la Adquisición Útiles de Oficina, Toner y Cartuchos para la Senad.
(e) Resolución de Adjudicación de la Secretaría Nacional Antidrogas Nº 238/2012.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", objeto del gasto específico 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
José Decoud N° 1380 c/ Lérida - Asunción
Tel. 212 820 - 445 193

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 233.452----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 12/2012, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Senad conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobada según Resolución Nº 13/2012 de fecha 19/01/2012. La adjudicación fue realizada en fecha 18/07/2012 según Resolución N° 238/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se establece en 90 días, contados a partir del 19 de Julio de 2012 hasta el 19 de Octubre de 2012 ----------

5.2. La validez del contrato así como los pagos a ser ejecutados en el proceso en el ejercicio fiscal 2011, están sujetos a la Ley 4.581/2011 que aprueba el presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2012.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL ARTICULO DE OFICINA Y DE ESCRITOTIO (LOTE Nº 1) (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

6.1 El precio del presente contrato se establece en Gs. 7.894.765 (Guaraníes Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cinco) no sujeto a variación de precio.----------

6.2 Los precios facturados por el Vendedor, suministrados en virtud de este contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios).----------

6.3 El Comprador estará obligado solamente a pagar sobre el servicio ejecutado al momento de la terminación del contrato, sin que el vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante del monto adjudicado y el servicio efectivamente ejecutado.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

Los bienes cuyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán proveídos por el vendedor en un plazo no mayor a 48 horas, una vez emitida y entregada la Orden de Compra respectiva por parte del Comprador. Se establece el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, localizada en la Base de Operaciones de la Senad, sito en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De La Victoria, como el lugar de entrega de los bienes objeto de adjudicación.
Las condiciones de entrega de los bienes deberán estar conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.----------

8. DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.
Papelera GUAIRA S.R.L. Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1386 c/ Lerida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lote Nº 1 Artículos de Oficina y de Escritorio	Cant Adj.	Precio Unitario	Precio TOTAL
Adhesivo liquido transparente de 40cc	25	2.095.	52.375.
Almohadilla mediana para tinta color negro	30	9.760.	292.800.
Almohadilla mediana para tinta color azul	30	9.760.	292.800.
Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	200	7.395.	1.479.000.
Bolígrafos color azul	5	20.000.	100.000.
Bolígrafos color negro	15	20.000.	300.000.
Borrador de goma color blanco con tapa plástica	70	600.	42.000.
Borrador para pizarra acrílica	10	3.700.	37.000.
Carpeta archivadora plastificada tamaño oficio (varios colores)	250	770.	192.500.
Carpeta archivadora marmolada oficio (colgantes color verde)	200	2.130.	426.000.
Carpeta archivadora tapa transparente Nº4 oficio	50	2.200.	110.000.
CD no regrabable	15	23.000.	345.000.
DVD-R 4.7 GB	20	28.690.	573.800.
Cinta para embalaje 48mmx25m transparente	100	1.675.	167.500.
Cinta para impresora matricial	2	23.000.	46.000.
Cinta para máquina de escribir mecánicas bicolor	3	3.700.	11.100.
Cinta para máquina de escribir mecánica negro	3	3.700.	11.100.
Cola vinilica de 1 Kg	10	19.000.	190.000.
Corrector líquido de 18 ml	24	1.840.	44.160.
Cúter grande mango de plástico	100	1.775.	177.500.
Lápiz de papel sin borrador	300	375.	112.500.
Resaltador Marcador fosforescente punta gruesa	10	16.000.	160.000.
Presilladora mediano 24/6	30	6.770.	203.100.
Perforador tamaño mediano para 22 hojas o 2mm	30	24.000.	720.000.
Marcador permanente punta gruesa	10	30.250.	302.500.
Microfilm para fax	6	130.000.	780.000.
Pinche común	30	700	21.000.
Plancheta de madera	50	5.500.	275.000.
Adhesivo liquido blanco de 90 gr	36	1.780.	64.080.
Regla de plástico de 30cm	100	700.	70.000.
Sacapuntas de metal simple	60	700.	42.000.
Tijera recta mediana mango de plástico	30	3.000.	90.000.
Tinta para almohadilla TC42, 42ml color negro	10	6.000.	60.000.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Lote Nº 1 Artículos de Oficina y de Escritorio	Cant Adj.	Precio Unitario	Precio TOTAL
Tinta para almohadilla de 42 ml color azul	10	6.000.	60.000.
Des grapadora mediana	30	1.465.	43.950.
Total Adjudicado			**7.894.765.**

9. CONDICIONES DE PAGO.

El pago por la Provisión de los Artículos de Oficina y de Escritorio (Lote Nº 1) para la Senad será realizada conforme al Plan Financiero que dispone la Secretaria Nacional Antidrogas, que para el Objeto de Gasto de la presente contratación está fijada para el mes de Agosto del 2012.

Los fondos presupuestarios es de origen con Fuente 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponde, libre de todo gasto para el Comprador.----------

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inciso g, Ley N° 2051/03).

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del presente contrato están establecidos en las disposiciones definidas en la Ley Nº 2051/03 Art. 37 inciso g y Articulo 39; y sus Decretos Reglamentarios respectivos y de acuerdo al plan de caja asignado al contratante.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente o dar por terminado la provisión de los servicios acordados en el presente contrato serán realizadas conforme a las disposiciones definidas en la Ley Nº 2051/03 Art. 57; 58; 59 y 60 y en el Decreto Reglamentario de las mismas.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de las cláusulas regulados por el presente contrato será dirimida conforme con las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 86 y 88, 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios respectivos.----------

"En el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Leyes N° 2051/03 y Nº 3439/07 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

13. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional Antidrogas SENAD.--

En prueba de conformidad, suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el presente contrato.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA SRL

Abog. Francisco José de Vargas Benítez
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
SENAD

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lorida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193